

# VII Concurso CALENDARIO EAG

## Bases

### #CalendarioEAG

- El concurso está abierto a todos los alumnos, profesores y personal de Escuela Arte Granada. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos diseños, tanto individualmente como a través de participación en grupos.
- Cada concursante deberá comunicar en recepción su participación en el concurso, para poder obtener (por sorteo) el mes con el que concursará. Cada participante realizará el diseño para la página de un mes del calendario 2020.
- La temática aunque libre, deberá contener alguna connotación relativa al mes que representa.
- Los trabajos deben ser entregados en formato jpg, pdf, mov, mp4 o url. **Ajustar la creatividad al tamaño horizontal de 25 cm ancho x 18 cm alto.** Para formatos distintos preguntar al coordinador. Se recomienda a todos los concursantes que conserven los archivos originales en alta resolución o vectoriales (si disponen de ellas) para remitirlas a la imprenta si el proyecto resulta ganador del concurso.
- Los trabajos se entregarán vía mail a concursos@escuelaartegranada.com o personalmente a Bea Gallego. En el email obligatoriamente se incluirán los datos personales de todos los participantes. En el asunto se escribirá "VII Concurso Calendario EAG"
- La Escuela pone sus instalaciones y equipamiento a disposición de los participantes, siempre bajo la supervisión de un responsable de EAG y con previa solicitud del participante.
- El plazo de admisión de trabajos estará abierto del **13** de noviembre al 3 de diciembre, ambos inclusive. No se aceptarán trabajos presentados con posterioridad a esa fecha.
- Entre el **10** y el **11** de Diciembre, los trabajos se someterán a votación, siendo elegido un ganador por cada mes.
- El calendario se creará con los diseños de los ganadores de cada mes. En él figurarán los nombres de los autores. Estos calendarios serán repartidos a las distintas empresas colaboradoras de EAG. El calendario será publicitado a través de los distintos medios de la Escuela (página web, fcb, twitter...)

*El alumno autoriza a Escuela Arte Granada, S.L. , así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que Escuela Arte Granada, S.L. pueda ceder los derechos de explotación sobre las fotografías, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar y/o publicar todas las fotografías, o partes de las mismas en los medios y/o canales que Escuela Arte Granada, S.L estime oportunos.*

*La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que Escuela Arte Granada, S.L. y otras personas físicas o jurídicas a las que Escuela Arte Granada, S.L pueda ceder los derechos de explotación sobre las fotografías, o partes de las mismas, podrán utilizar esas fotografías, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, independientemente del canal o medio de comunicación que se utilice.*

